Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 14/01/2026

CERTIFICADO No. 31

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DIEPO	DIEPO-VILOF-JEF	D01	86141501	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE UN (1) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTO TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTO NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELA A NIVEL NACIONAL	65.200.000,00	1	$ 65.200.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones, GS-2026-000415-DIEPO							**TOTAL**	**1**	**65.200.000,00**				

No. SISCO **PR-DIEPO-0023-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **65.200.000,00**

Patrullero DIEGO FERNEY LOTERO MARIN.
Gestor de Planeación

Teniente Coronel MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA
Jefe Grupo de planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0071 Fecha: 17-06-2024 Versión: 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Fecha: 15 ENE 2026

Lugar: Bogotá D.C. Dirección de Educación Policial

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:**_____

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACION, PREPARACION, REVISION Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL.	**VALOR:** **$65.200.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente jefe John Urquijo Oviedo Tesorero DIEPO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
DUEÑO DE LA NECESIDAD	IJ	JOHN URQUIJO OVIEDO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CT	JEINER ALIRIO HERNÁNDEZ ARIAS	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	CT	JEINER ALIRIO HERNÁNDEZ ARIAS	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	MY	CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$65.200.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Bogotá D.C., 15 ENE 2026

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
86141500	Servicios Educativos y de Formación	Instalaciones educativas	Servicios de guía educativa
93161606	Servicios políticos y de asuntos civiles	Tributación	Impuestos de seguridad social

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($65.200.000,00)**, moneda legal colombiana, excluido de IVA, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-003	DIEPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL.	10	8 MESES	$8.150.000,00	$65.200.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$65.200.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Nro.	FECHA	Nro. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	14/01/2025	31	DIEPO	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL.	8	$8.150.000,00	$65.200.000,00
2	06/01/2026	7	DIEPO	10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	8 MESES	$227.600,00	$1.820.800,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo de Gestión.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural que cumpla el siguiente perfil: **1.** Profesional y especialista en cualquier área del conocimiento con formación complementaria en derecho tributario, con mínimo cinco (5) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado con la idoneidad y conocimiento necesario en gestión de los procesos y procedimientos financieros, así mismo, amplio manejo de la plataforma del Sistema de Información Logística del Sector Defesa "SAP/SILOG" y el Sistema de Información Financiera "SIIF Nacion II".

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Educación Policial, mediante Resolución No. 0263 del 2023, *"Por la cual se define la estructura orgánica interna de la Dirección de Educación Policial y se determinan las funciones de sus dependencias internas"*, establece la estructura organizacional de la Entidad y define las funciones el Grupo de Tesorería de la Vicerrectoría Logística y Financiera, quien tiene entre sus funciones la organización administrativa de los recursos financieros y contables, bajo los conceptos de oportunidad, transparencia y eficiencia con relación de las actuaciones administrativas de la Dirección.

La Dirección de Educación Policial como unidad ejecutora de los recursos destinados a la Educación Policial, propende por generar una mayor eficiencia y eficacia de todos los recursos asignados, esto permite que cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración para lograr estos fines, como satisfacer las necesidades de la comunidad para promover el cumplimiento de los fines del Estado, propiciar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de los mismos.

El Grupo de Tesorería de la Vicerrectoría Administrativa Logística y Financiera es el responsable de realizar el pago oportuno de las obligaciones que se generan por los diferentes conceptos del gasto, razón por lo cual debe ser minucioso al momento de adelantar las diferentes actuaciones que en materia administrativa y financiera se requieran que permitan garantizar esos fines para los cuales fue destinado, propendiendo con ello la prevalencia del interés general consagradas en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia:

"(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (…)".

De igual forma se tiene en cuenta que dentro del personal de planta que labora en la Dirección de Educación Policial, no se cuenta con disponibilidad de un funcionario con la calidad y experiencia requerida como profesional en contaduría pública especialista en derecho tributario que posea el conocimiento específico, la formación y la experiencia requerida en el ámbito tributario para que esta unidad policial y pueda atender de la mejor manera los diferentes requerimientos ordinarios de información, pliegos de cargos o recursos frente a los actos administrativos formulados por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Secretaría de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Bogotá D.C., el Ministerio de Educación Nacional y demás partes interesadas.

Dicho lo anterior, resulta conveniente resaltar que el contrato de prestación de servicios es celebrado por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas que se encuentren

vinculadas directamente a la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual el legislador señaló que los contratos de prestación de servicios profesionales se celebran con personas naturales o jurídicas calificadas profesionalmente, que tengan la idoneidad necesaria, y que la modalidad de contratación para estos eventos independientemente de su cuantía será la contratación directa.

Teniendo en cuenta las consideraciones que anteceden, se hace necesario contratar un profesional para la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL."*

El profesional a contratar, será un apoyo a las actividades que se desarrollan, de acuerdo al cumplimiento de los deberes y obligaciones formales de carácter tributario con alcance de orden nacional, local y territorial que se encuentran contempladas en la Ley. Dentro de las principales responsabilidades se encuentra la de liquidar, retener y presentar las declaraciones de retención en la fuente, que han sido practicadas a los terceros beneficiarios de pagos y sobre los cuales recae el hecho generador del tributo por concepto de impuestos, estampillas, tasas y contribuciones; también concurre la obligación de suministrar información exógena tributaria con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la Secretaría de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Bogotá D.C. y de acuerdo a las operaciones que realiza se puede presentar la necesidad de reportar información de pagos y retenciones de impuestos distritales y municipales en otras ciudades de Colombia, logrando al mejoramiento de la gestión administrativa, mitigando riesgos asociados a los procesos y procedimientos, logrando una mejora en la calidad y capacidad de respuesta a cada uno de los requerimientos realizados por entes externos y el cliente interno.

Por tal motivo, es importante señalar que mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-019266-DIEPO del 09 de diciembre de 2025, suscrito por el señor intendente jefe John Urquijo Oviedo Tesorero DIEPO, solicita a la Dirección de Talento Humano, la verificación del perfil en la planta de personal de un Contador Público, Abogado, Especialista en Derecho Tributario, con experiencia laboral de mínimo ocho (08) años en el sector público y/o privado con el fin de fortalecer el cumplimiento normativo ante la DIAN y entidades territoriales, garantizar la correcta clasificación y tratamiento fiscal de los ingresos del portafolio de servicios educativos, optimizar los procesos de facturación electrónica, reportes obligatorios y mitigar riesgos sancionatorios derivados de la creciente actividad académica y financiera de esta Unidad Ejecutora. El apoyo de este especialista permitirá asegurar la adecuada gestión de obligaciones tributarias, brindar soporte técnico permanente y mejorar la eficiencia de los procesos administrativos asociados al recaudo y la sostenibilidad financiera institucional en materia de impuestos.

Así mismo, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-092404-DITAH del 11/12/2025 suscrito por el señor teniente coronel Edwin Darío Suarez Ladino Jefe Área Carrera Policial de la Dirección de Talento Humano, se informó que *"(…) En atención al comunicado del asunto, de manera atenta me permito informar al señor intendente jefe, que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - SIATH por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se relaciona a continuación el número de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud*

Nro.	Descripción	Nro. funcionarios
1	Profesional con Pregrado en Administración de Empresas, Pregrado en Contaduría Pública, Especialista en Contabilidad Financiera Internacional, Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y Curso en Gestión Financiera Publica y SIIF Nación.	00
2	Profesional con Pregrado en Contaduría Pública, Pregrado en Derecho y Especialista en Derecho Tributario	00

(…)".

Ahora bien, atendiendo los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta Nro. 01 de 2023, expedida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente- y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007. Se entiende que en el presente proceso las actividades desplegadas por el profesional a contratar son inherentes y relacionadas con las funciones de la entidad en pro de la eficiencia y eficacia para el cumplimiento de los fines de la entidad.

En ese sentido, el presente proceso cumple con lo enunciado en el numeral segundo de la Circular en mención, la cual indica lo siguiente:

> *"(…) 2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema (…)".*

Es de anotar, que la presente necesidad de un Profesional Contador Público, Especialista en Derecho Tributario, teniendo en cuenta que no se cuenta en la Institución con el perfil requerido, no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

Aunado a esto y teniendo como precedente lo indicado en la Sentencia de Unificación Jurisprudencial SUJ-025-CE-S2-2021 de la Sección Segunda del Consejo de Estado Radicado (1317-2016). En el mismo sentido, la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997. MP: Hernando Herrera Vergara. expresa que: "La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar *el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el Artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente*".

En lo relativo al plazo de los contratos de prestación de servicios debe destacarse lo señalado en el inciso segundo del numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que: *"Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"* Énfasis fuera de texto. Determinándose en este estudio previo el lapso durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto del contrato y las obligaciones que de él se derivan.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, "*una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso en mención,* ***NO*** *está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa".*

La contratación de los servicios se requiere para el mes de enero de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis y verificación de antecedentes se consultó dentro de las vigencias 2022, 2023 y 2024 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose los siguientes procesos de contratación con objeto similar así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	NÚMERO DEL PROCESO
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / YULY FERNANDA MALAMBO GÓMEZ	06-7-10164-23 18/07/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA Y REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES TRIBUTARIAS DE CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES FISCALES PARA LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL	ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISIÓN DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	NINGUNO	PN DIRAF CD 254 2023
POLICIA NACIONAL-DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	06-7-10013-24 25/01/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO ESPECIALISTA EN PLANEACIÓN TRIBUTARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL Y UNIDADES EJECUTORAS, LA REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS, VERIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EXÓGENA TRIBUTARIA ANTE LA DIAN Y LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL EN LA TESORERÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.	ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISIÓN DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	NINGUNO	PN DIRAF CD 020 2024
DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL	80-7-10004-25 27/01/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACION, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL.	ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISIÓN DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	NINGUNO	PN DIRAF CD 006 2025

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, la entidad requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, al respecto, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, dispone:

"ARTÍCULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (…)

3. Contrato de prestación de servicios.
Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable." *(Subrayado fuera de texto)*

Así mismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:(…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (…)." (Subrayado fuera de texto).

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Así mismo, una vez analizado el mercado, el sector y la justificación del presente proceso se requiere de una persona natural que cumpla con los requisitos de idoneidad, experiencia y conocimiento, para el cumplimiento del objeto requerido según lo establecido en el artículo 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del Decreto 1082 de 2015:

***Artículo 2.2.2.3.7. Experiencia**. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.*
Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

***Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.*
(…)

***Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.*

***Experiencia Laboral.** Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.*
(…)

***Artículo 2.2.2.3.8. Certificación de la experiencia**. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.*
Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. *Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
2. *Tiempo de servicio.*
3. *Relación de funciones desempeñadas. (…)"*

Por su parte, el Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, establece:

> *"**Artículo 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, **porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio**, **o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio**, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (…)". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

Por tanto, en virtud a la idoneidad reflejada en la experiencia y perfil profesional o tecnólogo o técnico, de acuerdo con el objeto del contrato, la modalidad que se utilizará para la selección del contratista será la CONTRATACIÓN DIRECTA, en atención a las norma antes mencionadas y según el numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014"*.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, el profesional, presentó los siguientes soportes académicos: Contador Público, Abogado y Especialista en Derecho Tributario.

Información avalada y verificada el 07 de enero del 2026, según CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN - INFORMACIÓN ACADÉMICA y en cumplimiento al Instructivo 021 DIPON-DITAH del 04 de agosto 2015 y Circular Externa 100-002-2017 del 12 de enero de 2017.

4.1.2. EXPERIENCIA

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, suscritos por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: (I) Entidad contratante; (II) Contratista; (III) Objeto; (IV) Número del contrato; (V) Plazo de ejecución; (VI) Descripción y alcance del proyecto; (VII) Fecha de inicio (día, mes y año); (VIII) Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal; (IX) Nombre, firma y cargo de

la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación), y; (X) Dirección, teléfono de la empresa que expide la certificación.

El profesional deberá demostrar experiencia profesional de acuerdo a su nivel de educación o nivel académico, así:

1. El posible contratista deberá acreditar experiencia mínima de ocho (08) años de ejercicio profesional, en áreas relacionadas con la provisión y elaboración de impuestos, análisis de cuentas contables, conciliación de información, causación de facturas, notas contables y preparación de información exógena nacional y distrital, para lo cual deberá presentar certificaciones y/o constancias por entidades públicas o privadas.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo: a) No se admiten certificaciones de subcontrataciones; b) No se admiten auto certificaciones de suministro propias; c) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas; d) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), y; e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones de la Dirección de Educación Policial ubicada en la Transversal 33 # 47A-35 sur Barrio Fátima, Bogotá D.C., específicamente en el del Grupo de Tesorería de la Dirección de Educación Policial ubicada en la Transversal 33 47A - 35 sur, barrio Fátima, Bogotá D.C.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma total durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en el anexo "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" del presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Educación Policial, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado por valor de OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($8.150.000,00) en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en lo relacionado con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista realizará directamente los aportes correspondientes a salud y pensión, mes vencido, teniendo en cuenta para efectos de liquidación el ingreso base de cotización determinado conforme a la normatividad vigente.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "*Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones*", en atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley ibidem, y de común acuerdo entre las partes, se establece que el contratista continuará realizando directamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, razón por la cual la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional no efectuará descuentos ni retenciones por este concepto, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan al supervisor del contrato.

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – (*solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).*
- Cuenta de cobro.
- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL).
- Copia del RUT
- Copia del RIT
- Certificado de cuenta Bancaria
- Informe de actividades
- Certificación del Pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud
- Certificación de retención en la Fuente

Nota 4: el contratista deberá anexar la cuenta de cobro o factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato.

Asimismo, no deberá anexar la cuenta de cobro o factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del Grupo de contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Tesorero de la Dirección de Educación Policial o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado por la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 "*Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*" de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

El supervisor del contrato presentará a la Dirección de Educación Policial un informe de supervisión de manera mensual, que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II y Modulo de Contratación posterior a la radicación del mismo, previa revisión y aprobación por parte del Grupo de Contratos de esta Dirección, así mismo deberá realizar las gestiones del trámite de los pagos en las fechas correspondientes, de igual manera, al finalizar cada contrato, el supervisor adelantará el informe final, acta de liquidación y las que se relacionan a continuación, así:

1. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el contrato.
2. Informar a la dirección, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
3. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.
5. Comprobar que el CONTRATISTA mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Salud de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003 y Ley 828 de 2003.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación deberá realizarse en forma total, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Las garantías del presente proceso, corresponden a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación de la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

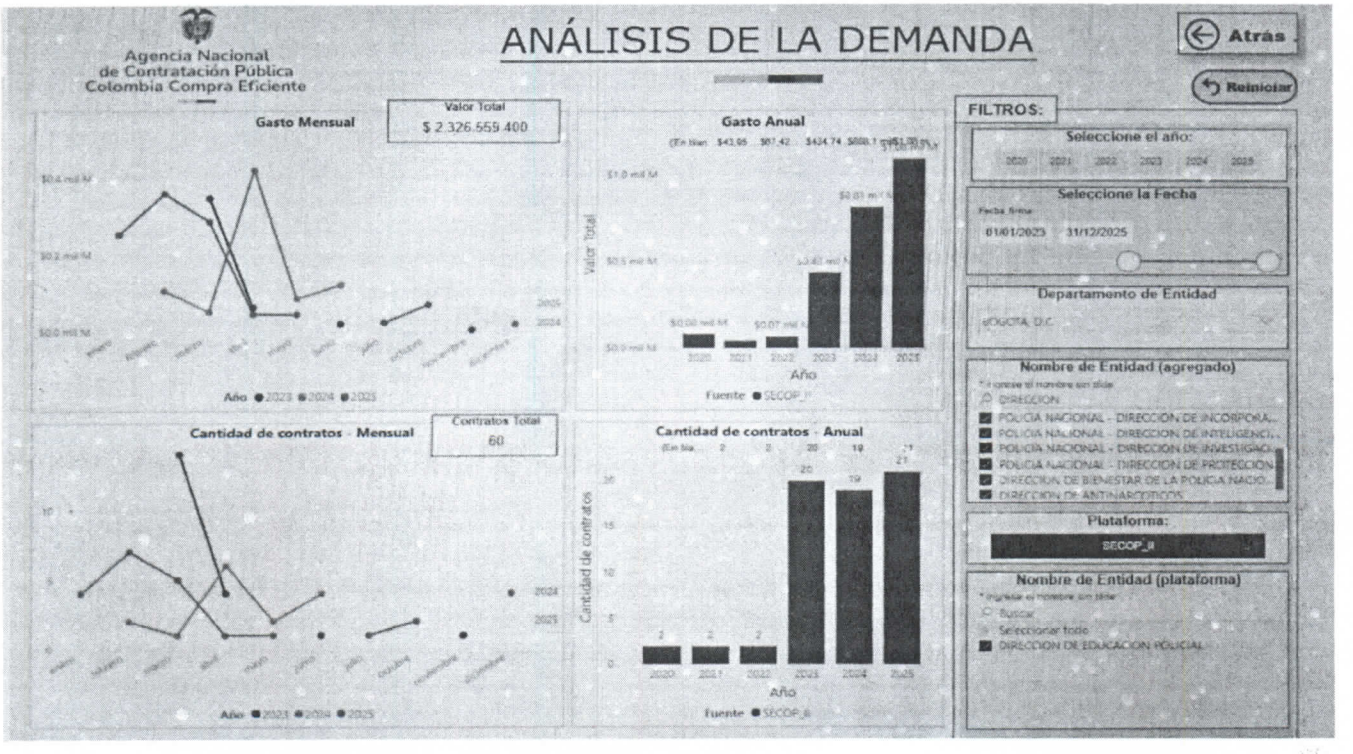
La Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías así: *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

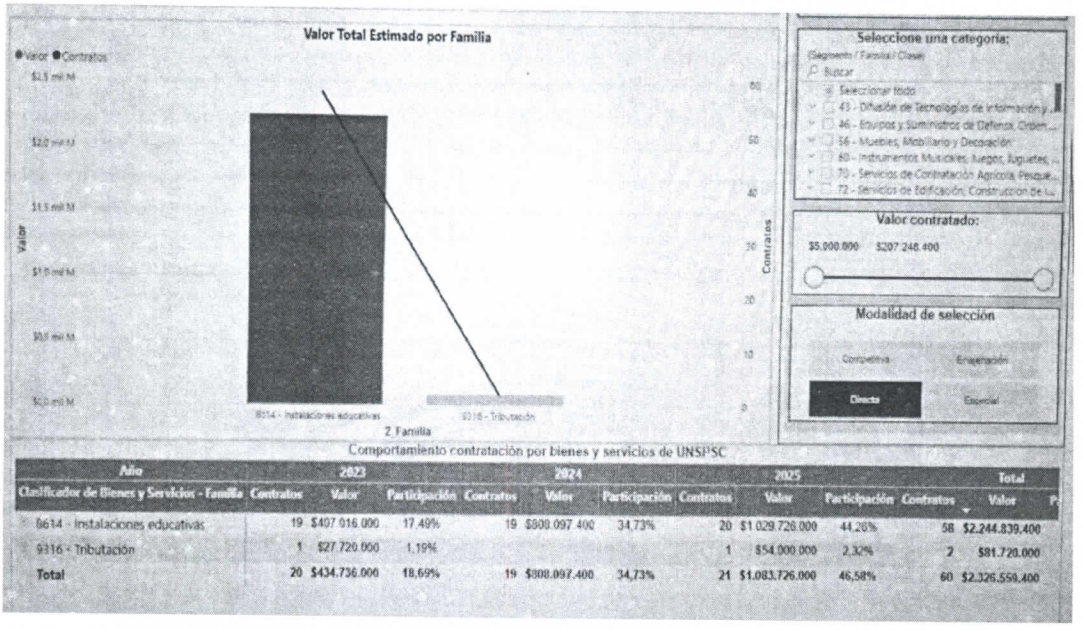
Por lo anterior, para el presente proceso de contratación no se requiere garantía de seriedad de la oferta, por la naturaleza del mismo y teniendo en cuenta que en las anteriores contrataciones no se han generado inconvenientes ni incumplimientos en la suscripción del contrato. Sin embargo, para la etapa contractual si se hace necesario la expedición de póliza de cumplimiento.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

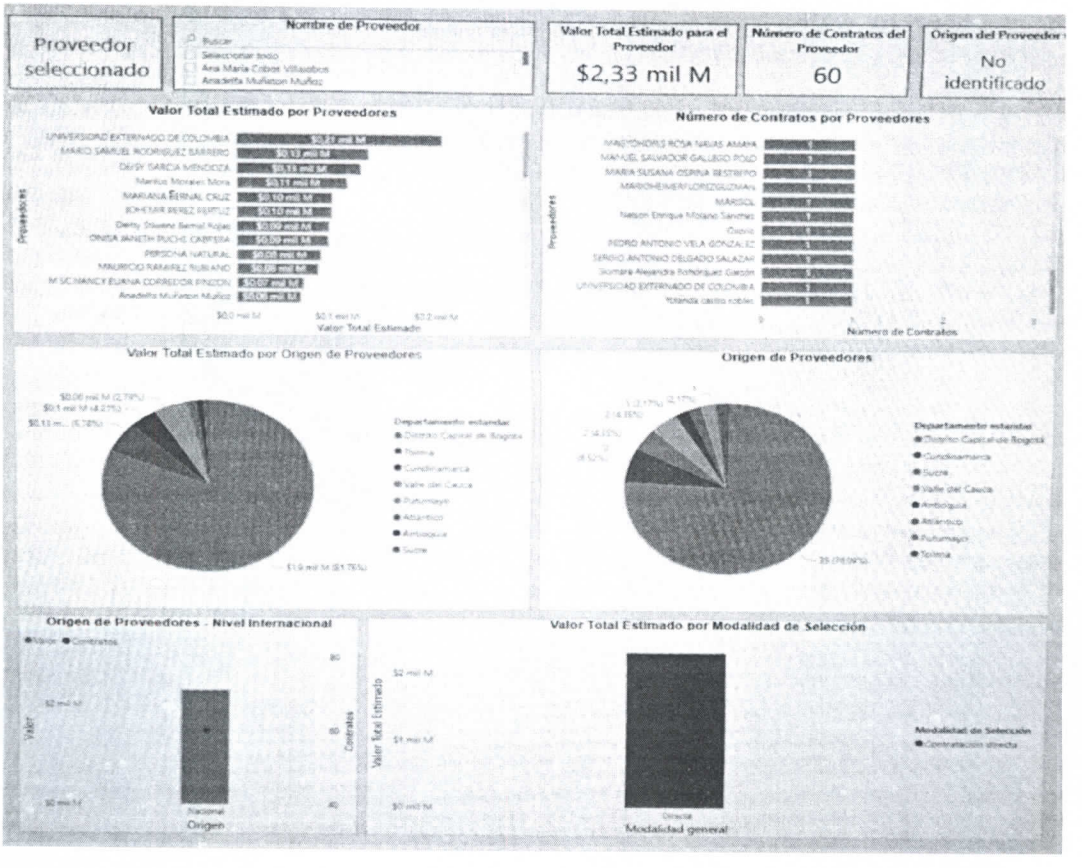
Para el presente análisis se tiene en cuenta la información de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta actualizada a 23/12/2025, así:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	P
8614 - Instalaciones educativas	19	$407.016.000	17,49%	19	$808.097.400	34,73%	20	$1.029.726.000	44,26%	58	$2.244.839.400	
9316 - Tributación	1	$27.720.000	1,19%				1	$54.000.000	2,32%	2	$81.720.000	
Total	20	$434.736.000	18,69%	19	$808.097.400	34,73%	21	$1.083.726.000	46,58%	60	$2.326.559.400	



Para la ejecución del presente proceso se utilizó el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, en donde se tomaron contratos de las vigencias 2023 a 2025, en la modalidad de contratación directa en la ciudad de Bogotá en diferentes entidades, en donde se observa la pluralidad de oferentes, así mismo se determina que la cantidad de contratos suscritos en la vigencia 2025 ascendió con relación a los años 2023 y 2024. La modalidad fue contratación directa, razón por la cual y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los instructivos y manuales de la agencia de contratación pública Colombia Compra Eficiente, es importante para la Dirección de Educación Policial, dar a conocer las ofertas que existen en el mercado referente a bienes y servicios que se pretenden contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y de esta manera seleccionar la oferta más favorable para este centro docente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

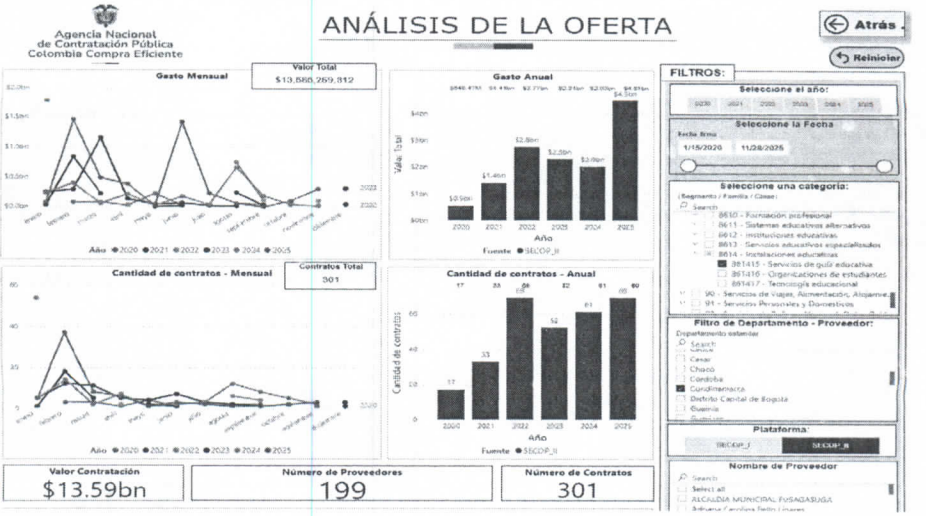
EL presente análisis tiene como finalidad identificar las condiciones del mercado y los valores de referencia para la contratación de un personal especializado en derecho tributario, con el conocimiento profesional y experiencia necesaria que lo doten de idoneidad para prestar este tipo de servicios.

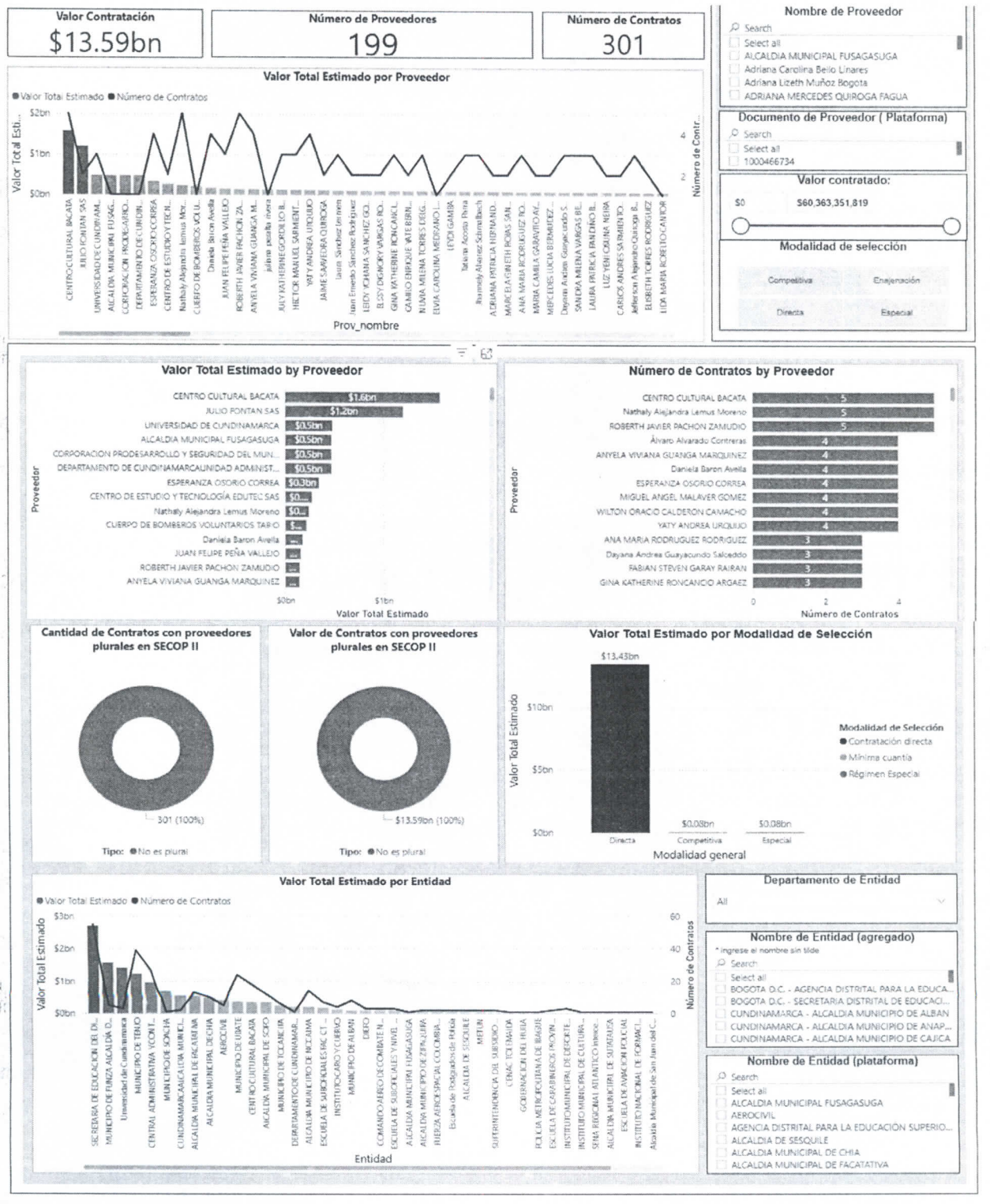
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En la región se encuentran profesionales con idoneidad y experiencia laboral con títulos posgraduales o amplia experiencia en áreas a fines para el cumplimiento del objeto contractual del presente estudio, no obstante, se hace necesario que el personal a contratar se encuentre arraigado en la ciudad de Bogotá o sus alrededores, que permitan adelantar de manera oportuna el presente negocio jurídico, dadas las necesidades la Dirección de Educación Policial, toda vez que se requerirá la presencialidad frente a escenarios de mesas de trabajo, elaboración de documentos, presentación de las propuestas, entre otras acciones que permitan una adecuada sinergia.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: **861415**, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 en el Departamento de Cundinamarca las entidades estatales celebraron **301** contratos, valor total **$ 13.585.269312** así:




Valor Contratación
$13.59bn
Número de Proveedores
199
Número de Contratos
301
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Search
Select all
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
Adriana Carolina Bello Linares
Adriana Lizeth Muñoz Bogota
ADRIANA MERCEDES QUIROGA FAGUA
Documento de Proveedor (Plataforma)
Search
Select all
1000466734
Valor contratado:
$0
$60,363,351,819
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado by Proveedor
CENTRO CULTURAL BACATA
JULIO FONTAN SAS
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUN...
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCAUNIDAD ADMINIST...
ESPERANZA OSORIO CORREA
CENTRO DE ESTUDIO Y TECNOLOGÍA EDUTEC SAS
Nathaly Alejandra Lemus Moreno
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS TAB O
Daniela Baron Avella
JUAN FELIPE PEÑA VALLEJO
ROBERTH JAVIER PACHON ZAMUDIO
ANYELA VIVIANA GUANGA MARQUINEZ
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos by Proveedor
Álvaro Alvarado Contreras
MIGUEL ANGEL MALAVER GOMEZ
WILTON ORACIO CALDERON CAMACHO
YATY ANDREA UROLLIO
ANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Dayana Andrea Guayacundo Salcedo
FABIAN STEVEN GARAY RAIRAN
GINA KATHERINE RONCANCIO ARGAEZ
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
301 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$13.59bn (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$13.43bn
$0.08bn
$0.08bn
Directa
Competitiva
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial
Valor Total Estimado por Entidad
Entidad
Departamento de Entidad
All
Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
Search
Select all
BOGOTA D.C. - AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCA...
BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACI...
CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ALBAN
CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ANAP...
CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA
Nombre de Entidad (plataforma)
Search
Select all
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
AEROCIVIL
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIO...
ALCALDIA DE SESQUILE
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA

https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta.

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas tres (03) vigencias, se contrataron 199 proveedores en el Departamento de Cundinamarca, siendo la entidad con mayor valor total estimado Secretaría de Educación del Distrito.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores de los bienes y/o servicios para determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad de producción, capacidad operativa y capacidad de contratación, a fin de establecer el perfil financiero. Es recomendable identificar los posibles proveedores como aquellos que están en posibilidad de suministrar exactamente el bien o servicio solicitado y en las condiciones requeridas por la unidad ejecutora.

La entidad estatal adelantó las siguientes actividades para determinar los proponentes a postular para el presente proceso, como consta a continuación:

Se realizó invitación pública a cotizar a persona natural, para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL", donde se obtuvo respuesta de los proponentes quienes manifiestan interés, identificados de la siguiente manera:

INFORMACIÓN OFERENTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	ANADELFA MUÑETON MUÑOZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	52.470.542 de Bogotá
DIRECCIÓN	Calle 45ª Nro. 59-12, Bogotá D.C.
CORREO ELECTRÓNICO	anadelfa2015@gmail.com
TELÉFONO	3134740807

La señora ANADELFA MUÑETON MUÑOZ, identificada con cedula Nro. 52.470.542 expedida en Bogotá D.C, cumple con el perfil requerido así: Profesional Contador Público, Especialista en Derecho Tributario, quien con su conocimiento PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL, pueda apoyar el despliegue de los diferentes procedimientos administrativos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de la Dirección de Educación Policial.

***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad quien firman el presente estudio previo**

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

No aplica

COSTOS INDIRECTOS:

Desde la solicitud de ofrecimiento de servicios, el profesional se da por enterado de los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato en caso de suscribirse, los cuales serán asumidos en su totalidad por él mismo (pólizas y/o gastos administrativos).

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP de este estudio previo se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel Nacional durante las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando publicaciones de contratos con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA - ALEJANDRA CARDONA DIAZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA A LA SECRETARÍA GENERAL, SUBPROCESO GESTIÓN FINANCIERA PARA LA REVISIÓN Y CONCILIACIÓN, DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA SU PRESENTACIÓN Y PROYECCIÓN A LOS ENTES DE CONTROL.	CARDER CPS 1076-2023 12/12/2023	CARDER CPS 1076-2023	$2.190.000,00
MUNICIPIO DE PEREIRA - LINA MARCELA HENAO LONDOÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DESARROLLADA POR EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS.	1545-2024 01/03/2024	SMH-CD-1427-2024	$3'600.000,00
CORREGIMIENTO COCOROTE Sincé Sucre COLOMBIA - LUIS CARLOS ACOSTA GUARIN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL MANEJO CONTABLE, FINANCIERO, TRIBUTARIO Y PRESUPUESTAL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COCOROTE.	IEC - 001 – 2025 06/05/2025	IEC – 001 2025	$8.000.000

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, no serán tenidos en cuenta los precios de referencia, toda vez que las condiciones y especificaciones técnicas difieren de las condiciones técnicas contempladas en el presente estudio previo

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis del precio histórico se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en la vigencia 2025, verificando el valor de la última contratación adelantada por la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, así:

ENTIDAD /CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR PROYECTADO CON IPC DEL 5,10 %
Policía Nacional – Dirección de Educación Policial / Anadelfa Muñeton Muñoz	PN DIEPO CD 006 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL.	$5.750.410,00	$5.900.000,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar el ofrecimiento de servicios mediante comunicación oficial No. GS-2026-000507-DIEPO del 06/01/2026, de la señora ANADELFA MUÑETON MUÑOZ, obteniéndose respuesta a través de correo electrónico mediante documento del 06/01/2026, con recibido del 07/01/2026, así:

ÍTEM	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL.	**08 MESES**	$ 8.150.000,00

El valor mensual ofrecido corresponde a la suma de OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($8.150.000,00) MONEDA LEGAL, en consecuencia, se tomará como valor mensual, el valor ofrecido por el profesional para el año actual.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO DEL MERCADO MENSUAL	VALOR ESTIMADO MENSUAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL	N/A	N/A	N/A	$8.150.000,00	$8.150.000,00

Para el análisis del valor estimado, no se tendrán en cuenta los precios de referencia de SECOP, dado que estos difieren en cuanto a temporalidad y al alcance de las actividades requeridas. De igual manera, no se considerarán

precios históricos, toda vez que no corresponden ni al tiempo ni a la cantidad y complejidad de las actividades establecidas en las especificaciones técnicas a desarrollar durante la vigencia 2026. Así mismo, no existen precios de catálogo aplicables al objeto contractual. En consecuencia, el valor estimado mensual se determinará con base en el precio de mercado, correspondiente al ofrecimiento presentado por el profesional, teniendo en cuenta su perfil, la experiencia laboral acreditada y los estudios y capacitaciones adquiridos, los cuales fortalecen competencias y guardan relación directa con las actividades a ejecutar.

***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($65.200.000,00)**, moneda legal colombiana, excluido de IVA, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-003	DIEPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL.	10	8 MESES	$8.150.000,00	$65.200.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$65.200.000,00

Mayor **LAURA MARÍA NIÑO SAAVEDRA**
Jefe Grupo Financiero DIEPO

Intendente jefe **JHON URQUIJO OVIEDO**
Estructurador Estudio Previo

Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL.**

Aplica	ANEXOS
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
✓	Constancia de idoneidad y experiencia
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
✓	Obligaciones de la policía nacional
✓	Obligaciones del contratista

Aplica	FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
✓	Acuerdo de confidencialidad
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Sistema de gestión ambiental (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
✓	Formulario datos básicos beneficiario cuenta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Comunicado oficial GS-2025-019266-DIEPO de fecha 09/12/2025 solicitud a DITAH.
- ✓ Comunicado oficial GS-2025-092404-DITAH de fecha 11/12/2025 respuesta de DITAH.
- ✓ Comunicado oficial GS-2025-019245-DIEPO de fecha 09/12/2025, solicitud condiciones criterios del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).
- ✓ Respuesta a comunicado, responsable condiciones técnicas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA). GS-2025-004027-ESPRO de fecha 16/12/2025.
- ✓ Comunicado oficial GS-2025-019248-DIEPO de fecha 09/12/2025, solicitud condiciones técnicas Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- ✓ Respuesta a comunicado solicitud condiciones técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) GS-2025-019573-DIEPO del 14/12/2025.
- ✓ Comunicado oficial GS-2025-019746-DIEPO de fecha 15/12/2025 solicitud estudio de seguridad.
- ✓ Comunicado oficial GS-2026-000507-DIEPO de fecha 06/01/2026 Solicitud de cotización.
- ✓ Respuesta a solicitud de cotización mediante comunicación oficial GS-2026-000302 DINCO del 09/01/2026.
- ✓ Comunicado oficial GS-2026-000415-DIEPO de fecha 08/01/2026 Solicitud plan de compras.

Documentos soportes de la señora Anadelfa Muñeton Muñoz

1. Hoja de vida función pública descargada del SIGEP actualizada.
2. Declaración de bienes y rentas descargada del SIGEP actualizada.
3. Certificados antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación.
4. Certificados responsables fiscales, de la Contraloría General de la República
5. Certificado de antecedentes penales, de la Policía Nacional.
6. Certificado de antecedentes registro de medidas correctivas, de la Policía Nacional (RNMC).
7. Compromiso de afiliación al sistema de riesgos laborales (Nivel de riesgo 1 a 3), de ser el caso.
8. Certificado SIGEP II.
9. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
10. Certificado registro de deudores alimentarios morosos, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (REDAM).
11. Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de la Policía Nacional.
12. Certificado de Registro Único Tributario RUT (aplica en caso de actualización de la actividad económica)
13. Certificado de Registro De Información Tributaria (RIT)
14. Certificación cuenta bancaria
15. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
16. Compromiso de afiliación ARL.
17. Constancia de afiliación a fondo de pensión o compromiso de afiliación.
18. Certificados antecedentes profesionales: certificado de la entidad correspondiente según profesión (certificado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, certificado Junta Central de Contadores Públicos) con una vigencia no superior a 30 días.

Otros documentos:

19. Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
20. Examen médico ocupacional (tiene una vigencia de tres años)
21. Fotocopia acta de grado profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios.
22. Fotocopia diploma profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios.
23. Constancia de verificación de la información académica.
24. Certificaciones experiencia (constancias laborales)
25. Fotocopia cédula de ciudadanía.
26. Fotocopia tarjeta profesional
27. Curso de 50 horas de SGSST.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Bogotá, D.C., 7 de enero de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

En mi calidad de tesorero de la Dirección de Educación Policial, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, actualmente, este grupo requiere de un profesional contador, abogado y especialista en derecho tributario, con amplia experiencia laboral en el sector público y/o privado, con la idoneidad y conocimiento necesario en el manejo de los procesos y procedimientos de declaraciones de impuestos nacionales y distritales, relacionados con la adquisición de bienes y servicios en sus diferentes modalidades, así mismo, amplio manejo de la plataforma del Ministerio de Hacienda y Crédito público "SIIF" y el sistema de Información Logística de Sector Defensa "SILOG"; teniendo en cuenta que esta dependencia unifica la información financiera de la unidad, siendo esto totalmente necesario contar con una persona que realice estas actividades, en aras de fortalecer el proceso y la actuación del ordenador del gasto.

En ese sentido, se realizó consulta a la Dirección de Talento Humano sobre la disponibilidad de un uniformado con dicho perfil, quien respondió mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-092948-DITAH y GS-2025-0992948DITAH, que la institución no dispone de funcionario con la totalidad del perfil profesional para atender la necesidad planteada en el estudio previo, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Intendente jefe **JOHN URQUIJO OVIEDO**
Tesorero DIEPO

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS		
ITEM	**ACTIVIDAD**	**ENTREGABLE**
1	Realizar un diagnóstico tributario de la entidad para efectos de determinar el nivel de cumplimiento y presentar informe con acciones de mejora sugeridas.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato.
2	Organizar el cronograma de cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de la Dirección de Educación Policial.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de la actividad realizada.
3	Analizar los requerimientos y solicitudes de información tributaria que procedan de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior y demás que le sean asignadas proyectando respuesta a los mismos.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato.
4	Apoyar a la tesorería en la estructuración de recursos en materia tributaria y solicitudes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se evidencia la gestión realizada.
5	Prestar asesoría tributaria permanente respecto de las consultas que se formulen de forma verbal o escrita relacionadas con la correcta aplicación de la legislación tributaria en la ejecución del procedimiento pagar obligaciones, en especial sobre impuestos de orden nacional o territorial, tales como: • Impuesto a las Ventas. • Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros • Impuesto Predial Unificado. • Contribuciones • Otros impuestos • Retención en la Fuente • Facturación electrónica • Devolución de retenciones Declaraciones de impuestos	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de la actividad realizada.
6	Apoyar al Grupo Financiero en la estructuración y proyección de indicadores para procesos contractuales, al igual en la elaboración de evaluaciones económicas de los mismo, y de documentos orientadores en el ámbito tributario.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de la actividad realizada.

7	Verificar y evaluar la pertinencia de las solicitudes de devolución de retenciones practicadas por aplicación indebida o en exceso, así mismo deberá revisar y aprobar las declaraciones de impuestos y retenciones a cargo de la Dirección de Educación Policial de acuerdo al calendario tributario.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato de la actividad realizadas.
8	Entregar dentro de los tiempos concertados en el cronograma de cumplimiento de las obligaciones tributarias, los reportes de información exógena que deban ser presentados por la Dirección Logística y Financiera ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior y demás partes interesadas.	Informe dirigido al supervisor del contrato, donde se evidencie la socialización del cronograma del calendario tributario vigencia 2026 con las escuelas vinculadas al tren administrativo de DIEPO.
9	La contratista también deberá realizar de forma permanente las tareas de: 1. facturación electrónica de la unidad por medio del aplicativo SIIF nación II, 2. analizar y proyectar indicadores financieros correspondiente para procesos contractuales de la unidad 3. Asignar documentos de recaudos por reclasificar con relación a impuestos por concepto de timbre. 4. apoyar en el cierre financiero de tesorería del mes.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato de las actividades realizadas donde se evidencie el cumplimiento a las tareas asignadas.
10	Efectuar la revisión de la liquidación de deducciones tributarias previo a la generación de pagos por parte de los funcionarios de la tesorería, avalando las obligaciones presupuestales.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato de la actividad realizadas.
11	Cargar la información exógena tributaria en la plataforma de la DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital verificando que la misma no presente inconsistencias.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato de la actividad realizadas.
12	Atender de manera oportuna los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, dando cumplimiento a esta actividad.
13	Presentar los informes que le sean solicitados a través del supervisor del contrato.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, dando cumplimiento a esta actividad.
14	Participar en las videoconferencias que sean convocadas con los tesoreros de la Policía Nacional, socializando temas relevantes para la gestión tributaria.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, dando cumplimiento a esta actividad.

15	Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo al objeto contractual.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se evidencie el cumplimiento a esta actividad.
16	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**".	Formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD".
17	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**".	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de las actividades realizadas.
18	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.** Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**".	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de las actividades realizadas.

Características en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 01956 del 2018 "*Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo"* y Resolución 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así:

Artículo 7. Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional.

Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

1) Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022).

2) Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO.

3) **El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así**:

Para **celebrar el contrato**, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:

- Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 *"Responsabilidades de los trabajadores"*. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades.

- Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

Para la **ejecución del contrato**: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

- Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar

- Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista

- Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.

Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá:

- Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.

Condiciones adicionales en Sistema de Gestión Ambiental

ITEM	CRITERIO SGA	CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA PRECONTRACTUAL			
1	Criterios para compras públicas sostenibles Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.	
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de tramites ambientales – VITAL	
ETAPA CONTRACTUAL			
1	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios: El futuro contratista y su personal operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de Acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"). incluye los aspectos e impactos generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de Policía Nacional.	El contratista debe incluir en el informe de actividades la evidencia del cumplimiento a los criterios ambientales en esta etapa.	

2	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).		
3	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
OTROS			
1	Requerimientos para interventores y/o supervisores de contratos El interventor y/o supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio previo y el contrato, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación.	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el Supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento e incluidas en los informes de supervisión.	
El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.			

Mayor **LAURA MARÍA NIÑO SAAVEDRA**
Jefe Grupo Financiero DIEPO

Intendente jefe **JOHN URQUIJO OVIEDO**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Bogotá, 9 de enero de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

En mi calidad de tesorero de la Dirección de Educación Policial, hago constar que una vez verificada la hoja de vida y el perfil de la señora ANADELFA MUÑETON MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52470542 de Bogotá D.C., los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional en la prestación de servicios como asesor especialista en derecho tributario en despliegue de lineamientos para la Dirección de Educación Policial, se evidencia que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas.

Además, la ha laborado en el sector público y/o privado en el ámbito financiero como en la tesorería general de la Policía Nacional de Colombia, demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACION, PREPARACION, REVISION Y PRESENTACION DE DELCARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIALY ESCUELAS A NIVEL NACIONAL.

Intendente jefe **JOHN URQUIJO OVIEDO**
Tesorero DIEPO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo desarrollado en el Decreto 1082, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. *Riesgos que deben cubrir las garantías* en *la contratación.* El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	POR EL VEINTE (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA VIGENCIA Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO, PAGO DE MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE ESTABLECER UNA LA ESTIMACIÓN ANTICIPADA DEL PERJUICIOS PARCIALES Y/O TOTALES, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL A LA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS AÑOS MÁS UNA VEZ SE LIQUIDE EL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS, SIN MENOSCABO DE HACER EXIGIBLES LOS OTROS PERJUICIOS QUE SE LLEGASEN A PROBAR. ASÍ MISMO, SE PODRÁ HACER EFECTIVA DE MANERA	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, A TRAVES DE UNA ESTIMACION O TASACIÓN ESTIMADA DE PERJUICIOS.

					PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, SUMA QUE SERÁ PAGADA O DESCONTADA SEGÚN EL CASO, AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL RESPECTIVO PAGO DEL CONTRATO.	

Intendente jefe **JOHN URQUIJO OVIEDO**
Tesorero DIEPO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	NO CUMPLIMIENTO AL GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO EN EL PLAZO PACTADO.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÍA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACION DEL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y MINUTA CONTRACTUAL	SE GENERARÍA UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y LA ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÍA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN AL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CUMPLIR EXTEMPORANEA O CON MALA CALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO	SE GENERARÍA UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y LA ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÍA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN AL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA No. RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

					PREVIO Y MINUTA CONTRACTUAL																		
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	1	1	2	BAJO	NO	OFERENTE	OFERENTE	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	PRESENTACI -ÓN DE LA OFERTA	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LA PROFESIONAL.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA SUSCRIBIRÁ UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD FRENTE A EMERGENCIA COVID -19	QUE NO SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS POR EL GOBIERN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / DE CONTAGIOS DEL VIRUS, IMPLEMENTANDO LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	CUANDO OCURRA EL EVENTO

						O NACIONAL Y EXTRANJERO																	
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	QUE SE PRESENTE ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Intendente jefe **JOHN URQUIJO OVIEDO**
Tesorero DIEPO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCION DE EDUCACIÓN POLICIAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial-Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID, seguridad vial.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá D.C. 07 de enero del 2026

Señores.
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el Proceso de Contratación PN DIEPO CD 003 2026, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL".***

El (los) suscrito(s) a saber Aanadelfa Muñeton Muñoz domiciliado en la ciudad de Bogotá en la calle 60 sur # 66 - 14, identificada con C.C. 52.470.542 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de persona natural, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL".***

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

ANADELFA MUÑETON MUÑOZ
C.C. 52.470.542
DIRECCIÓN: CALLE 46 # 59-66 BARRIO LA ESMERALDA
TELÉFONO: 3134740807
EMAIL:anadelfa2015@gmail.com

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	

Bogotá D.C. 07 de enero del 2026

Señores.
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el Proceso de Contratación PN DIEPO CD 003 2026, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL".***

El (los) suscrito(s) a saber Anadelfa Muñeton Muñoz domiciliado en la ciudad de Bogotá en la calle 60 sur # 66 - 14, identificada con C.C. 52.470.542 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de persona natural, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete a contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	

Como oferente me comprometo a diligenciar el formulario de sistema de gestión ambiental y cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Para celebrar el contrato el proponente deberá cumplir con las condiciones en materia ambiental.

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
ANADELFA MUÑETON MUÑOZ
C.C. 52.470.542
DIRECCIÓN: CALLE 46 # 59-66 BARRIO LA ESMERALDA
TELÉFONO: 3134740807
EMAIL:anadelfa2015@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO	

Bogotá D.C. 07 de enero del 2026

Señores.
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el Proceso de Contratación PN DIEPO CD 003 2026, cuyo objeto es la ***""PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL".***

El (los) suscrito(s) a saber Anadelfa Muñeton Muñoz domiciliado en la ciudad de Bogotá en la calle 46 # 59 - 66, identificada con 52470542 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de persona natural, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n), doy a conocer la información que se registra a continuación y acepto que la Entidad verifique la misma, con el fin de determinar o no la aplicabilidad del artículo 90 de la ley 1474 de 2011, así:

DECLARACIÓN SOBRE SANCIONES DURANTE
LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS,
He sido sancionado _____
No he sido sancionado **X**

NOTA.- Si usted se encuentra en alguna de las anteriores causales coloque una (x) donde aplique.

I. PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	N° Cont	Entidad Contratante	Vr. Contrato en pesos $	Tipo		Fecha de la Sanción	Vr. De la Multa en pesos $
				Sanción	Embargo		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
ANADELFA MULETON MUÑOZ
C.C. 52.470.542
DIRECCIÓN: CALLE 46 # 59-66
TELÉFONO: 3134740807
EMAIL: anadelfa2015@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Bogotá D.C. 07 de enero del 2026

Señores.
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el Proceso de Contratación PN DIEPO CD 003 2026, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL".***

El (los) suscrito(s) a saber Anadelfa Muñeton Muñoz domiciliado en la ciudad de Bogotá en la calle 60 a sur # 66 - 14, identificada con C.C. 52.470.542 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de persona natural, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

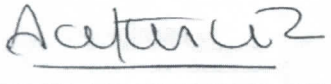
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Cordialmente,



FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
ANADELFA MUÑETON MUÑOZ
C.C. 52.470.542
DIRECCIÓN: CALLE 46 # 59-66 BARRIO LA ESMERALDA
TELÉFONO: 3134740807
EMAIL:anadelfa2015@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Bogotá D.C. 07 de enero del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el Proceso de Contratación PN DIEPO CD 003 2026, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL".***

El (los) suscrito(s) a saber Anadelfa Muñeton domiciliado en la ciudad de Bogotá en la calle 58 a sur # 66 -69 , identificada con C.C.52.470.542 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de persona natural, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).}

Cordialmente,

Acatarc2

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
ANADELFA MUÑETON MUÑOZ
C.C. 52.470.542
DIRECCIÓN: CALLE 46 # 59-66 BARRIO LA ESMERALDA
TELÉFONO: 3134740807
EMAIL: anadelfa2015@gmail.com

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD BOGOTÁ **FECHA** 07/01/2026

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario ANADELFA MUÑETON MUÑOZ

C.C. 52470542

Dirección: Calle 46 # 59 - 66

Teléfono: 3134740807

Fax: No aplica

Departamento Cundinamarca **Ciudad** Bogotá **Municipio** Bogotá D.C.

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros **X**

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera: BBVA COLOMBIA NIT. 860.003.020-1

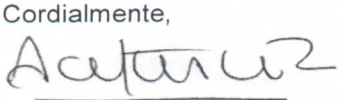
Sucursal: CAN Código _____ Ciudad: Bogotá

Dirección CALLE 44 NO. 57A-68 Teléfono: 6014010000 Fax _____

Número de la cuenta 0130001755

(Adjuntar original de certificación bancaria con destino a la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional)

Cordialmente,



FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
ANADELFA MUÑETON MUÑOZ
C.C. 52.470.542
DIRECCIÓN: CALLE 46 # 59-66 BARRIO LA ESMERALDA
TELÉFONO: 3134740807
EMAIL: anadelfa2015@gmail.com

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

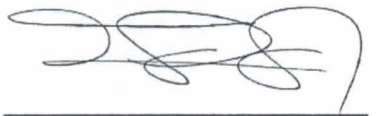
Que nuestro(a) cliente **ANADELFA MUNETON MUNOZ**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 52.470.542** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 130001755** aperturada el **07 de junio de 2024**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **09** días del mes de **enero** del año **2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0130001755**
Cuenta de 16 dígitos: **0130000200001755**
Cuenta de 20 dígitos: **00130130000200001755**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GS-2025-019266-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO FINANCIERO DIEPO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2450333868

VILOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2025

Señor brigadier general
ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Director de Talento Humano (E)
carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud disponibilidad funcionarios de planta

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien estudiar la posibilidad de designar a quien corresponda, tenga a bien informar a esta Dirección, si en la actualidad la institución cuenta con un (02) funcionarios de planta con los siguientes perfiles:

PREGRADO (OBLIGATORIO): Administrador de empresas, Contador Público
POSGRADO: Especialista en contabilidad Financiera Internacional
DIPLOMADOS SEMINARIOS Y CURSOS: Curso en Gestión Financiera Publica y SIIF Nación, Diplomado en normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
CERTIFACACIÓN: Auditor Internacional Association of Chartered Certified Accountants (ACCA)

PREGRADO (OBLIGATORIO): Contador Público, Abogado
POSGRADO: Especialista en Derecho Tributario

De lo anteriormente expuesto, es ineludible expresar la necesidad de contar con personal profesional y con experiencia laboral de mínimo ocho (08) años en el sector público y/o privado en la unificación de la ordenación del gasto de unidad central y unidades desconcentradas, de la información contable para la presentación de la misma ante organismos de control y la contaduría general de la Nación.

Por otra parte la Dirección de Educación Policial, requiere de los servicios de un profesional con perfil tributario, con el fin de fortalecer el cumplimiento normativo ante la DIAN y entidades territoriales, garantizar la correcta clasificación y tratamiento fiscal de los ingresos del portafolio de servicios educativos, optimizar los procesos de facturación electrónica, reportes obligatorios y mitigar riesgos sancionatorios derivados de la creciente actividad académica y financiera de esta Unidad Ejecutora. El apoyo de este especialista permitirá asegurar la adecuada gestión de obligaciones tributarias, brindar soporte técnico permanente y mejorar la eficiencia de los procesos administrativos asociados al recaudo y la sostenibilidad financiera institucional en materia de impuestos.

En consecuencia, la referenciada información se requiere con el fin de permitir a esta Dirección adelantar los trámites administrativos correspondientes para la eventual suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión contable para la vigencia 2026.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: John Urquijo Oviedo
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 1110446195
Dependencia: Grupo Financiero Diepo
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: john.urquijo1042@correo.policia.gov.co
9/12/2025 4:59:00 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO ANALISIS OCUPACIONAL Y PLAN DE CARRERA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2450335989

ARCAP-ANAOC - 10.3

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2025

Señor Intendente Jefe
JHON URQUIJO OVIEDO
Tesorero DIEPO
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado GS-2025-019266-DIEPO

En atención al comunicado del asunto, de manera atenta me permito informar al señor intendente jefe, que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - SIATH por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se relaciona a continuación el número de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud.

Nro.	Descripción	Nro. funcionarios
1	Profesional con Pregrado en Administración de Empresas, Pregrado en Contaduría Pública, Especialista en Contabilidad Financiera Internacional, Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y Curso en Gestión Financiera Publica y SIIF Nación.	00
2	Profesional con Pregrado en Contaduría Pública, Pregrado en Derecho y Especialista en Derecho Tributario	00

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Dario Suarez Ladino
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Carrera Policial
Cédula: 79955967
Título: Administrador Policial
Dependencia: Area Carrera Policial
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: edwin.suarez@correo.policia.gov.co
11/12/2025 6:56:41 p. m.

Anexo: no

carrera 59 No. 26 - 21 can
Teléfono: 5159884
ditah.anaoc-pet@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-019245-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO FINANCIERO DIEPO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

VILOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2025

Señor intendente
MARCO STYVEN JURADO PARRA
Responsable Gestión Ambiental ESPRO
Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud criterios del sistema de gestión ambiental

De manera atenta me permito solicitar al señor Intendente, tenga a bien estudiar la viabilidad de ordenar a quien corresponda se envíe a este grupo los criterios del sistema de gestión ambiental, para adelantar los procesos contractuales cuyo objetos son la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTABLE DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA A NIVEL NACIONAL" y la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA TESORERÍA DE (01) ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO, PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACION, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL. el cual se ejecutará en la vigencia del 2026.

Atentamente,

Firm

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: John Urquijo Oviedo
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 1110446195
Dependencia: Grupo Financiero Diepo
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: john.urquijo1042@correo.policia.gov.co
9/12/2025 3:58:30 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
2444900012
ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
"SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS"
GRUPO DE SOPORTE ACADÉMICO

No. GS–2025- / GACIN – GUSAC – 20.1

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2025

Señor intendente jefe
JOHN URQUIJO OVIEDO
Tesorero
Dirección de Educación Policial
Transversal 33 No. 47A - 35 Sur
Bogotá D.C

Asunto: criterios sistema de gestión ambiental.

En atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2025-019245-DIEPO del 09/12/2025, respetuosamente me permito enviar a mi intendente jefe, los criterios y/o especificaciones técnicas mínimas en materia ambiental, las cuales deben ser tenidas en cuenta e incluidas en el proceso de contratación, cuyo objeto es: la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA TESORERÍA DE (01) ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO, PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACION, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL", el cual se ejecutará para la vigencia 2026.

Es menester indicar, lo establecido en la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", así como, la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03094 de 2014", y su apéndice inicial, define los aspectos generales y consideraciones que deberán ser cumplidas, en las etapas de los procesos contractuales, así:

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA PRECONTRACTUAL				
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como	El oferente y futuro contratista deberá anexar **comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural**, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán		

	responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; **o en su defecto**, se informe que no requieren de los mismos. El oferente y futuro contratista deberá presentar en su **propuesta las condiciones de ámbito técnico** exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser **firmadas por el representante legal**, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.		
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.		
ETAPA CONTRACTUAL				
3	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la **Directiva Presidencial 04 de 2012** "*Política cero papel*" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).		
4	Requerimientos para supervisores de contratos El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de	Informe de supervisión.		

	conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.			

En virtud de lo anterior, se solicita anexar el presente formato a las especificaciones técnicas mínimas del objeto contractual, así como, la información correspondiente al representante legal, según sea el caso.

El representante legal:

Firma del representante legal
Nombre del representante legal: Diligenciar el nombre completo.
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del representante legal.
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del representante legal
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del representante legal
Email:

Atentamente,

Intendente **MARCO STYVEN JURADO PARRA**
Responsable Proyección Social y Seguimiento Egresados

Elaboró: IT. Marco Styven Jurado Parra
ESPRO / GUSAC

Fecha de Elaboración: 16/12/2025
Ubicación C:\ESPRO\PROYECCIÓNSOCIAL\BUKCUP2025/DIEPO-GRUPOCONTRTAOS

Transversal 33 No. 47A - 35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30132
espro.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2025-019248-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO FINANCIERO DIEPO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

VILOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2025

Señor (a) intendente jefe
JHONNATHAN TOTENA RIAÑO
Responsable Ubicacion Laboral
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud condiciones técnicas seguridad y salud en el trabajo

De manera atenta me permito solicitar ni coronel tenga bien ordenar a quien corresponda se envíe a este grupo las condiciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo, para adelantar los procesos contractuales cuyos objetos son: la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTABLE DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA A NIVEL NACIONAL" y la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE (01) ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO, PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACION, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL. el cual se ejecutará en la vigencia del 2026.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: John Urquijo Oviedo
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 1110446195
Dependencia: Grupo Financiero Diepo
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: john.urquijo1042@correo.policia.gov.co
9/12/2025 4:03:27 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2025-019573-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO TALENTO HUMANO DIEPO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

CODIT-GUTAH - 95.5

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2025

Intendente jefe
JOHN URQUIJO OVIEDO
Tesorero
Dirección de educación policial
Transversal

Asunto: respuesta solicitud requisitos SGSST

En atención a la comunicación oficial GS-2025-019248-DIEPO del 09/12/2025, respetuosamente me permito enviar a mi Intendente jefe, los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), para el proceso contractual cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTABLE DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA A NIVEL NACIONAL"* y la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE (01) ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO, PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACION, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL"*. De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"* y Resolución 2186 2024, *"Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"*.

Las personas naturales prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

1. Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente, **no superior a 3 años,** en atención a la Resolución Nro. 4927 del 23/11/2016 Ministerio del Trabajo, Artículo 16. Actualización de la capacitación virtual y Circular Nro. 0047 del 22/04/2025 del Ministerio de Trabajo. En caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, UNIPYMES, etc), realizar el curso y entregar el certificado al super visor del contrato.

2. Presentar diligenciado con su respectiva firma "*FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*".

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse los exámenes médicos ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito ***será efectuada por el supervisor del contrato.***

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Reinaldo De Jesus Mira Rios
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 1039683732
Dependencia: Grupo Talento Humano Diepo
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: reinaldo.mira@correo.policia.gov.co
14/12/2025 6:28:16 p. m.

Anexo: uno (formulario SG-SST en dos folios)

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gutah-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2025- **-VILOF/GRUCO– 20.7**

Bogotá D.C. 15 de diciembre de 2025

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación (E)
Transversal 33 47ª 35 sur
Bogotá D.C

Asunto: envío información contratistas prestación de servicios DIEPO 244492902

En atención al comunicado oficial Nro. GS-2025-008506-OFPLA, de manera atenta me permito solicitar al señor coronel, tenga a bien disponer de la verificación y suministro del estudio de seguridad del personal propuesto por esta dirección, lo anterior como requisito previo a su contratación, así:

Nro	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	MARILUZ MORALES MORA	1022377027
2	MARÍA SUSANA OSPINA RESTREPO	53154958
3	ANADELFA MUÑETON MUÑOZ	52470542
4	LINA MARIA GUERRERO ORTEGA	1024546249

Atentamente,

Coronel **MAURICIO ANDRES CARRILLO ÁLVAREZ**
Director de Educación Policial (E)
Administrador Policial T.P. 3117

Anexo: no

Elaboró: IT. ELBER MATEO LÓPEZ
VILOF/GRUCO

Revisó: ST. DIANA NATHALY LANCHEROS AGAUTA
VILOF/GRUCO

Revisó: TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
SUEPO/VILOF

Revisó: TC. JONNATHAN PITERSON BURBANO POLO
DIEPO/SUEPO (E)

Fecha de elaboración: 15-12-2025
Ubicación: Y:\ 2025\comunicaciones oficiales

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: (601) 5159111
Diepo.vilof-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

244492902

GS-2026-000302-DINCO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2442028752

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INCORPORACION
GRUPO EVALUACION Y COORDINADORES DE VALORACION

ARDEV-GECOV - 32.13

Bogotá D.C., 09 de enero de 2026

Señor coronel
MAURICIO ANDRES CARRILLO ÁLVAREZ
Director de Educación Policial (E)
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud de verificación estudios de seguridad

En atención a las solicitudes GS-2025-020222-DIEPO, GS-2025-020118-DIEPO, GS-2025-019936-DIEPO, GS-2025-019746-DIEPO, GS-2025-019852-DIEPO, GS-2025-020223-DIEPO y al comunicado oficial GS-2025-008506-OFPLA de fecha 15/12/2025 "*Orden verificación previa para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales y vinculación de docentes hora cátedra y ocasionales*", respetuosamente me permito informar a mi coronel, que una vez verificada la información en las diferentes bases datos, a la fecha no se encontraron novedades con el personal consultado.

Es de anotar mi coronel que, la información confidencial contenida en el presente documento es de carácter orientativo para la toma de decisiones.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Carlos Romero Galvis
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Incorporacion
Cédula: 80217338
Título: Administrador Policial
Dependencia: Direccion De Incorporacion
Unidad: Direccion De Incorporacion
Correo: luis.romero@correo.policia.gov.co
10/01/2026 11:10:34 a. m.

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfono: 6015169333 ext
dinco.ardev-gecov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

2442028752

GS-2026-000507-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO FINANCIERO
2442323486

Nro. GS-2026- / VILOF – GRUFI – 20.21

Bogotá D.C., 06 de enero del 2026

Señores
OFERENTES

Asunto: solicitud cotización servicios profesionales

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar diligenciar formato No. 02 el cual trata de la cotización para la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL"*, servicios que deberán ser prestados de manera presencial en las instalaciones del Grupo de Tesorerías de la Dirección de Educación Policial y cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:

FORMATO No. 2 PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACION, PREPARACION, REVISION Y PRESTACION DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Noventa (90) días
PERFIL DEL PROPONENTE	1. Profesional en cualquier área del conocimiento, con mínimo ocho (8) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado en áreas de derecho tributario, con la idoneidad y conocimiento necesario en el manejo de los procesos y procedimientos tributarios para la Dirección de Educación Policial y la Unidad Ejecutora, relacionados con la adquisición de bienes y servicios en sus diferentes modalidades, así mismo, amplio manejo de las plataformas SAP/SILOG y SIIF Nación II.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**

ITEM	**ACTIVIDAD**	**ENTREGABLE**
1	Realizar un diagnóstico tributario de la entidad para efectos de determinar el nivel de cumplimiento y presentar informe con acciones de mejora sugeridas.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato.
2	Organizar el cronograma de cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de la Dirección de Educación Policial.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de la actividad realizada.

2442323486

3	Analizar los requerimientos y solicitudes de información tributaria que procedan de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior y demás que le sean asignadas proyectando respuesta a los mismos.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato.
4	Apoyar a la tesorería en la estructuración de recursos en materia tributaria y solicitudes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se evidencia la gestión realizada.
5	Prestar asesoría tributaria permanente respecto de las consultas que se formulen de forma verbal o escrita relacionadas con la correcta aplicación de la legislación tributaria en la ejecución del procedimiento pagar obligaciones, en especial sobre impuestos de orden nacional o territorial, tales como: • Impuesto a las Ventas. • Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros • Impuesto Predial Unificado. • Contribuciones • Otros impuestos • Retención en la Fuente • Facturación electrónica • Devolución de retenciones Declaraciones de impuestos	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de la actividad realizada.
6	Apoyar al Grupo Financiero en la estructuración y proyección de indicadores para procesos contractuales, al igual en la elaboración de evaluaciones económicas de los mismo, y de documentos orientadores en el ámbito tributario.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de la actividad realizada.
7	Verificar y evaluar la pertinencia de las solicitudes de devolución de retenciones practicadas por aplicación indebida o en exceso, así mismo deberá revisar y aprobar las declaraciones de impuestos y retenciones a cargo de la Dirección de Educación Policial de acuerdo al calendario tributario.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato de la actividad realizadas.
8	Entregar dentro de los tiempos concertados en el cronograma de cumplimiento de las obligaciones tributarias, los reportes de información exógena que deban ser presentados por la Dirección Logística y Financiera ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior y demás partes interesadas.	Informe dirigido al supervisor del contrato, donde se evidencie la socialización del cronograma del calendario tributario vigencia 2026 con las escuelas vinculadas al tren administrativo de DIEPO.
9	La contratista también deberá realizar de forma permanente las tareas de: 1. facturación electrónica de la unidad por medio del aplicativo SIIF nación II, 2. analizar y proyectar indicadores financieros correspondiente para procesos contractuales de la unidad 3. Asignar documentos de recaudos por reclasificar con relación a impuestos por concepto de timbre. apoyar en el cierre financiero de tesorería del mes.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato de las actividades realizadas donde se evidencie el cumplimiento a las tareas asignadas.
10	Efectuar la revisión de la liquidación de deducciones tributarias previo a la generación de pagos por parte de los funcionarios de la tesorería, avalando las obligaciones presupuestales.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato de la actividad realizadas.
11	Cargar la información exógena tributaria en la plataforma de la DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital verificando que la misma no presente inconsistencias.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato de la actividad realizadas.
12	Atender de manera oportuna los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, dando cumplimiento a esta actividad.

	13	Presentar los informes que le sean solicitados a través del supervisor del contrato.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, dando cumplimiento a esta actividad.
	14	Participar en las videoconferencias que sean convocadas con los tesoreros de la Policía Nacional, socializando temas relevantes para la gestión tributaria.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, dando cumplimiento a esta actividad.
	15	Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo al objeto contractual.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se evidencie el cumplimiento a esta actividad.
	16	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**".	Formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD".
	17	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**".	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de las actividades realizadas.
	18	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.** Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**".	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de las actividades realizadas.

	Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, la firma entre las partes y para su ejecución la aprobación de la garantía única.
	Obligaciones del contratista	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial-Policía

2442323498

		Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. 11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID, seguridad vial. 12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. 13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Forma de pago**	La Dirección de Educación Policial, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **Nota 1:** en lo relacionado con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista realizará directamente los aportes correspondientes a salud y pensión, mes vencido, teniendo en cuenta para efectos de liquidación el ingreso base de cotización determinado conforme a la normatividad vigente. **Nota 2:** a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "*Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones*", en atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley ibidem, y de común acuerdo entre las partes, se establece que el contratista continuará realizando directamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, razón por la cual la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional no efectuará descuentos ni retenciones por este concepto, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan al supervisor del contrato. **Nota 3:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA

	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. **DOCUMENTOS REQUERIDOS:** • Constancia recibida a satisfacción – (*solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).* • Cuenta de cobro. • Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL). • Copia del RUT • Copia del RIT • Certificado de cuenta Bancaria • Informe de actividades • Certificación del Pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud • Certificación de retención en la Fuente **Nota 4:** el contratista deberá anexar la cuenta de cobro o factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato. Asimismo, no deberá anexar la cuenta de cobro o factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del Grupo de contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II.

Atentamente,

Intendente jefe **JOHN URQUIJO OVIEDO**
Tesorero DIEPO

Fecha de elaboración: 06-01-2026
Ubicación: C:\2024\comunicacionesoficiales\enero

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159000 ext. 9042
diepo.vicin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2442323496

Bogotá D.C.07 de enero 2026

Señores:
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Bogotá D.C.

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de invitación para presentar cotización para el proceso de contratación cuyo objeto contractual es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL** y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación el valor de mi cotización asciende a la suma de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($8.150.000,00)** en moneda legal colombiana.

Atentamente,

ANADELFA MUÑETON MUÑOZ
CC 52.470.542 de Bogotá D.C.
Móvil 3134740807
E-mail: anadelfa2015@gmail.com

GS-2026-000415-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO FINANCIERO DIEPO
2439215382

Nro. GS- 2026- / DIEPO-GRUFI – 20.21

Bogotá D.C.,

Señora teniente coronel
MARÍA DEL PILAR CASTRO ORTEGA
Jefe Oficina Planeación DIEPO
Transversal 33 No. 47ª-35 Sur Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud plan de compras y ARL

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la viabilidad de ordenar a quien corresponda se envié a este grupo el plan de compras y ARL, para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL"*.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-03	DIEPO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS, CONSOLIDACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y PRESTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS A NIVEL NACIONAL	10	8 meses	$65.200.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO	$65.200.000,00

Atentamente,

Intendente jefe, **JOHN URQUIJO OVIEDO**
Tesorero DIEPO

Fecha elaboración: 08/01/2026
Archivo: Z:\DIEPO 2026\Comunicaciones Oficiales

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159000 ext. 9172
diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2439215382